

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y
REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

ANEXO III

INFORME DE COMISIÓN

DANIEL LÓPEZ VICUÑA

Director de Calidad del Aire

PRESENTE

NUMERO DE RUC: 1900	FECHA: 27/02/2020
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS:	
LUGAR: HIDALGO	PERIODO: 24-24 de febrero de 2020

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Reunión SEMARNAT-SEMARNATH, con el objetivo de homologar las bases de datos que integran el Inventario de Emisiones del Estado de Hidalgo, año base 2016, así como realizar la retroalimentación del llenado de la matriz de medidas de seguimiento al Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire del Estado de Hidalgo (2016-2024).

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El lunes 24 de febrero de 2020, se partió a la ciudad de Pachuca, Hidalgo con la finalidad de asistir a la reunión que se coordinó con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, la cual se realizó sin contratiempos y atendiendo la siguiente orden del día:

1. Bienvenida
2. Inventario Nacional de Emisiones 2016 (SEMARNAT)
3. Inventario Estatal de Emisiones de Hidalgo 2016 (SEMARNATH)
4. Homologación de bases de datos y propuesta de informe de resultados para Fuentes Fijas
5. Proceso de reconfirmación del Comité Núcleo del ProAire
6. Seguimiento y Evaluación de medidas del ProAire

7. Acuerdos

CONCLUSIONES:

1. Se homologaron y aceptaron las bases de datos del inventario de emisiones de Hidalgo, año base 2016
2. Se establecieron acuerdos para lograr un correcto seguimiento de las medidas del ProAire

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Se homologaron las bases de datos para el inventario de emisiones del estado de hidalgo, año base 2016
2. Se establecieron acuerdos para dar un correcto seguimiento a las medidas planteadas en el ProAire

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tienen la atribución de brindar apoyo técnico a las entidades federativas para atender lo relacionado a sus Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire y sus Inventarios de Emisiones, por lo que, con esta reunión, se permite dar cumplimiento con lo establecido en la LGEEPA en sus artículos 111 y 112

ATENTAMENTE

Fernando Tena Gutiérrez

Subdirector de Programas de Calidad del Aire

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.